

SENABED



Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio



Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad



Departamento de Planificación y
Estadística



Dirección de Informática y Estadística



Código SENABED-POL-DIE-DPE-02-07



POLÍTICAS INSTITUCIONALES



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



SECRETARÍA GENERAL

LIBRO DE ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO 020-2024
Guatemala, 22 de mayo de 2024

001151

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General, es la responsable del buen funcionamiento de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, así como de la planificación, organización y control de las funciones técnicas y administrativas de la Institución. Además, el Reglamento Interno de Trabajo establece que las relaciones de trabajo se fundamentan en el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, estado civil, religión, posición social, económica y política.

CONSIDERANDO

Que es necesario dotar al personal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, de una herramienta que promueva a nivel institucional la equidad, inclusión e igualdad en las actividades de las unidades organizacionales de la Institución, para garantizar la pluralidad, bienestar y desarrollo del recurso humano, por lo que, es procedente que la Secretaria General emita la presente disposición legal aprobando la Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad, elaborada por el Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 38 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; artículo 21 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio; 5 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, aprobado por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio en Acta 03-2022, Punto Cuarto de fecha 21 de marzo de 2022.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR la Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad, elaborada por el Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística, realizar las acciones administrativas que correspondan en el ámbito de sus funciones, para la socialización de la Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad, a todas las unidades organizacionales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

ARTÍCULO 4. Notifíquese.

Gloria Verónica Guillermo Lema
Secretaria General

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	2 de 24

Tabla de contenido

Descripción	Pág.
I. DEFINICIONES:	3
II. HOJA DE APROBACIÓN:	5
III. INTRODUCCIÓN:	7
IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL:	8
A. MISIÓN.....	8
B. VISIÓN.....	8
C. OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	8
D. CÓDIGO DE ÉTICA.....	9
E. EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2021-2025.....	10
V. MARCO LEGAL Y POLÍTICO:	10
VI. JUSTIFICACIÓN:.....	12
VII. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:	12
VIII. MARCO ESTRATÉGICO:.....	13
A. OBJETIVO GENERAL:	13
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	13
C. EJES TEMÁTICOS:	14
D. RESULTADOS:.....	20
E. LINEAMIENTOS:.....	21
IX. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:	22
X. PLAN DE ACCIÓN:	23
A. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN:	23
XI. HOJA DE ELABORACIÓN:.....	24



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	3 de 24

I. Definiciones:

- **Bienestar:**

Estado óptimo en el ámbito físico, psicológico, social, de sentido y propósito y académico-ocupacional que se logra a través de la búsqueda activa de distintas actividades, intereses y acciones, en un entorno favorable para su desarrollo.

- **Código de Ética:**

Es un documento aprobado por la máxima autoridad que tiene por objeto establecer normas de ética pública aplicables a la conducta de aquellas personas que laboran y prestan su servicio en la entidad.

- **CONABED:**

Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

- **DAF:**

Dirección Administrativa Financiera.

- **Desarrollo humano:**

Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus miembros a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno social en el que respeten los derechos humanos de todos ellos.

- **DIE:**

Dirección de Informática y Estadística.

- **DPE:**

Departamento de Planificación y Estadística.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	4 de 24

- Equidad:**
 Implica un trato diferenciado en cuanto a situaciones específicas, siempre con el fin de lograr igualdad en el ejercicio de derechos.
- Igualdad:**
 Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.
- Inclusión:**
 Lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.
- LED:**
 Ley de Extinción de Dominio.
- Pluralidad:**
 Es un concepto que se refiere a la diversidad de opiniones, perspectivas y formas de pensar.
- Políticas:**
 Declaración o entendimiento que encausan el pensamiento en la toma de decisiones y que ayudan a decidir cuestiones antes que se conviertan en problemas.
- SENABED:**
 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- UCI:**
 Unidad de Control Interno.
- Usuarios externos:**
 Personas ajenas a la Institución que interactúan con la misma.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--



 GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	5 de 24

II. Hoja de aprobación:

Nombre del documento		Fecha	Mayo 2024
Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad		Número de folios	24
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Unidad organizacional:	DPE	DAF /UCI / DIE	Secretaría General
Nombre puesto:	Ana Cristina García Mayén Jefe del Departamento de Planificación y Estadística	Pablo Alejandro Yela Andrade Director de Informática y Estadística	Gloria Verna Guillermo Lemus Secretaria General
Firma y sello			
Nombre puesto:	Heidy Johana Paz Caal Jefe de Sección de Planificación	Crissthan Fernando Galicia Ordoñez Jefe de la Unidad de Control Interno	
Firma y sello			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	6 de 24

Nombre y puesto:	César Antonio Matus Leiva Jefe de la Sección de Organización y Métodos	Ana Graciela Sosa Guzmán Director Administrativo Financiero	
Firma y sello			
Nombre y puesto:		Lilian Magaly Zacarías Mejía Jefe del Departamento de Recursos Humanos	
Firma y sello			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	7 de 24

III. Introducción:

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio es dirigida por un Secretario General y un Secretario General Adjunto, quienes son las máximas autoridades encargadas de establecer las directrices para el impulso y cumplimiento de las prácticas éticas y valores de la Secretaría Nacional. El Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, establece dentro del articulado, que al Secretario General de la Secretaría Nacional le corresponde como función planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones técnicas y administrativas.

Las bases del actual Plan de Gobierno, se sustentan en desarrollar e implementar un nuevo Modelo de Gestión Pública, con bases firmes de principios, valores y la confianza, que nos dirigirán hacia un Estado garante del bienestar de todas las personas y una función pública legítima y eficaz. Como también establece fomentar la cultura institucional de igualdad, inclusión y equidad.

La presente Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad, es una herramienta que permite orientar que los instrumentos técnicos y normativos estén diseñados para un alcance transversal de las prácticas éticas relacionadas con la cultura institucional de igualdad, inclusión y equidad, como también su sensibilización y socialización en el desarrollo de las actividades de los trabajadores de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	8 de 24

IV. Filosofía institucional:¹

A. Misión.

Somos una Institución pública, que vela por la correcta administración de todos los bienes que se tienen bajo su responsabilidad, que se encuentran con medida cautelar o precatoria y los declarados en extinción de dominio en aplicación de la Ley, que representen un interés económico para el Estado.

B. Visión.

Para el 2025 ser una Institución pública moderna, que cumple sus atribuciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, para alcanzar su autonomía financiera, con los fondos provenientes de los recursos derivados de la Ley de Extinción de Dominio, coadyuvando al fortalecimiento de los sistemas de seguridad y justicia.

C. Objetivo Institucional.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la administración eficiente de los bienes.



¹ Filosofía aprobada en actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025 mediante Acta No. 09-2023 de Sesión Ordinaria del CONABED, Punto Séptimo de fecha 19 de septiembre de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	9 de 24

D. Código de Ética.²

PRINCIPIOS ÉTICOS



VALORES INSTITUCIONALES



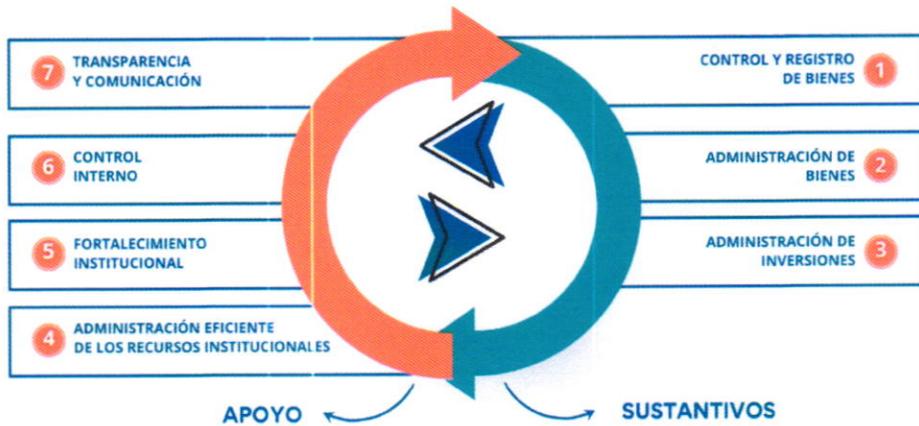
² Aprobado mediante Acuerdo de Secretaría General de la SENABED No. 28-2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 SECRETARÍA NACIONAL de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	10 de 24

E. Ejes Estratégicos Institucionales 2021-2025.³

Los ejes estratégicos representan los grandes ámbitos de trabajo bajo los cuales se definen los objetivos, metas y resultados institucionales, representando compromisos específicos a alcanzar a corto, mediano y largo plazo a cumplir por las diferentes unidades sustantivas y de apoyo de esta Secretaría.



V. Marco legal y político:

- A. Constitución Política de la República de Guatemala.
- B. Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- C. Decreto Número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- D. Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

³ Aprobados en actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025 mediante Acta No. 09-2023 de Sesión Ordinaria del CONABED, Punto Séptimo de fecha 19 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	11 de 24

- E. Decreto Número 59-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- F. Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
- G. Decreto Número 3-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala.
- H. Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
- I. Política Nacional en Discapacidad, Año 2006.
- J. Política de Desarrollo y Población, Año 2022.
- K. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, Año 2014.
- L. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres - Planovi-, Año 2019.
- M. Acuerdo Número 56-2020 de Secretaría General de Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, disposiciones administrativas para alcanzar el respeto y promoción de la equidad de género en la Secretaría Nacional.
- N. Acuerdo Número 57-2020 de Secretaría General de Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, disposiciones administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad en la Secretaría Nacional.
- O. Punto Cuarto del Acta Número 03-2022 del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, Reglamento Interno de Trabajo de Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General



 SECRETARÍA NACIONAL de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	12 de 24

P. Acuerdo Número 28-2023 de Secretaría General de Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, Código de Ética.

VI. Justificación:

La presente política busca orientar y fortalecer a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, estableciendo líneas de acción y resultados pertinentes a fin que los trabajadores puedan desenvolverse en un ambiente de trabajo positivo, igualitario, equitativo e inclusivo, garantizando la pluralidad, bienestar y desarrollo humano de los mismos, dando como resultado un trato equitativo, inclusivo e igualitario a los usuarios externos de esta Secretaría Nacional.

VII. Diagnóstico y análisis de la situación:

Actualmente la Secretaría General, cuenta con disposiciones administrativas reguladas en los Acuerdos de Secretaría General Número 56-2020 y 57-2020, que buscan alcanzar el respeto, la promoción de la equidad de género y la tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad dentro de la Institución. Además, también se dispone de un Reglamento Interno de Trabajo y Código de Ética, que regula el comportamiento de los trabajadores.

Sin embargo, a pesar de contar con estos documentos, se carece de un instrumento que oriente a las diferentes unidades organizacionales responsables, para que realicen las acciones concretas que fortalezcan a la Institución en temas de Equidad, Inclusión y de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	13 de 24

Igualdad, para lograr la pluralidad, el bienestar y el desarrollo humano de los trabajadores de Secretaría Nacional.



VIII. Marco Estratégico:

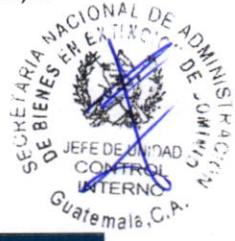
A. Objetivo general:

Disponer de una herramienta que promueva a nivel institucional la aplicabilidad de la equidad, inclusión e igualdad, en las políticas, estructura, planes, programas y funcionamiento de la Secretaría Nacional para contribuir al logro de oportunidades garantizando la pluralidad, el bienestar y el desarrollo humano en todas sus formas.



B. Objetivos específicos:

1. Actualizar e implementar las herramientas administrativas que aseguren el cumplimiento de la equidad, inclusión e igualdad, para garantizar la pluralidad, el bienestar y el desarrollo humano.
2. Promover e incentivar que los trabajadores de Secretaría Nacional, actúen en el desarrollo de sus actividades, en concordancia con las disposiciones establecidas de equidad, inclusión e igualdad, para fortalecer el respeto en las relaciones laborales.
3. Fortalecer el desarrollo humano de los trabajadores de la Secretaría Nacional, en todas sus formas: personal, social, profesional y psicológica, a través de la inclusión y el respeto mutuo.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	14 de 24

C. Ejes temáticos:

1. Equidad

La equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias de género, cultura, estratos económicos a los que se pertenece, entre otros. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción alguna.

Para que la equidad sea real, la norma debe ser aplicada en general a todos los individuos, es decir, que cada persona debe ser capaz de hacer valer sus derechos, sin importar el nivel estructural al que pertenezca.

La equidad, tiene como objetivo primordial la lucha contra la pobreza, la discriminación, el racismo y las diferencias entre los individuos, que fomentan distanciamiento en el desarrollo humano.

- Equidad de Género**

Cuando se habla de la equidad de género se hace referencia a la igualdad y justicia, en la que las personas pueden hacer valer sus derechos y poseen las mismas oportunidades y responsabilidades. Algunos casos donde queda en evidencia la falta de equidad de género es la discriminación en la oportunidad de empleo.

Si bien se reconoce que existen diferencias entre las mujeres y los hombres, no significa que unos de otros sean inferiores o superiores,



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	15 de 24

es por ello que deben poseer las mismas oportunidades para desenvolverse en la vida laboral, familiar, política y social.

- **Equidad Social**

Cuando se habla de equidad social, se hace referencia a cuestiones de salud, es decir que la misma sea asequible para todos los habitantes de un estado. Lo mismo en el ámbito de la educación, que todo aquel que lo desee posea la oportunidad de acceder a los tres niveles de educación.

Asimismo, a estas políticas deben sumárseles igualdad de oportunidades laborales, que sean además puestos dignos. Las condiciones de vida son también elementales, y no solo hacen referencia a una buena vivienda, sino que también acceso a agua potable, electricidad, redes de desechos cloacales etc.

Pueden ser mencionadas muchas otras políticas destinadas a la equidad social, pero uno de sus mayores objetivos es alcanzar una mayor inclusión de todas las personas en un determinado estado y elevar su estándar de vida, hasta alcanzar un verdadero bienestar social.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	16 de 24

2. Igualdad

La palabra igualdad significa, de acuerdo a la Real Academia Española, el “principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones”.

Esto quiere decir que ante la ley, todos los ciudadanos tienen que ser iguales, sin distinción alguna para que todos tengan las mismas oportunidades.

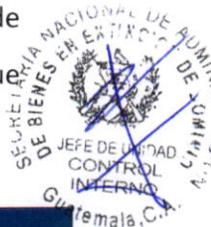
La igualdad es lo contrario a la desigualdad, que es uno de los males que aquejan a la humanidad desde sus tiempos más antiguos, en los que era frecuente la presencia no sólo de pobres y ricos, nobles y plebeyos, sino incluso de esclavos que eran tratados como mercancía.

- **Igualdad de oportunidades**

De manera similar, la idea de la igualdad de oportunidades plantea que todos los seres humanos, sin distinción de su raza, sexo, credo o nacionalidad, tienen que venir al mundo con las mismas oportunidades de crecer, esforzarse y recibir las recompensas de su esfuerzo, accediendo así al bienestar social y a sus derechos políticos en pleno.

Esta es una idea que a menudo se ignora cuando se habla de meritocracia, la supuesta organización social y política en la que

Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	17 de 24

aquellos que acumulen los mayores méritos, detentarán el mayor poder de decisión.

- Importancia de la igualdad de oportunidades**

La igualdad de oportunidades, es la única garantía de un futuro social más equitativo, que permita la diversificación, el crecimiento mutuo de los distintos sectores de la comunidad, y el intercambio de las riquezas en términos que realmente se deban al esfuerzo, a la creatividad, al trabajo, y no a las condiciones heredadas.

Esto, además, es clave para una cultura más equitativa, que recompense de la misma manera el esfuerzo, viniendo de quien sea: hombres, mujeres, religiosos, laicos, migrantes, nativos, etc.

Existen muchos sectores sociales que se oponen a esta idea, ya que consideran que la diferencia de oportunidades es el “orden natural” de la humanidad. Por otro lado, es difícil aceptar cuánto del éxito de cada uno se debe a condiciones determinantes ajenas a sus propios esfuerzos.

- Igualdad Social**

La igualdad social, es la condición de total equidad entre los ciudadanos de un Estado, en el cual gozan de la satisfacción plena de sus derechos civiles, jurídicos, económicos y políticos (sus derechos humanos fundamentales) en condición de iguales. Esto es, que la

Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	18 de 24

igualdad social equivale a la sumatoria de la igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados (castigos y recompensas).

La desigualdad social, tiene lugar cuando los criterios de socialización en una comunidad se ejercen de manera discriminatoria: atendiendo a la raza, religión, género, edad, idioma o alguna otra condición que sirva para negar la justa recompensa, el merecido servicio o, incluso peor, los mínimos derechos.

3. Inclusión

La inclusión como concepto implica el añadir, sumar o incluir a alguien dentro de un grupo del que antes no formaba parte, o sea, lo contrario de excluir. Aquellos que están incluidos son quienes se hallan dentro del grupo y son, por lo tanto, tomados en cuenta al momento de decidir, son una parte activa del todo.

Este concepto, es particularmente importante para la sociedad. No todos venimos al mundo con las mismas oportunidades, ni siquiera con las mismas capacidades, y muchas veces ello implica que juguemos en la sociedad un papel más o menos marginal, es decir, que tengamos o no acceso a las oportunidades que ella administra. De ello dependerá si estamos incluidos o excluidos.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	19 de 24

Por lo tanto, la inclusión consiste en el intento de que haya cada vez más gente “adentro” de la sociedad, o sea, cada vez más gente tomada en cuenta para las decisiones relevantes, y teniendo acceso a las oportunidades.

- **Inclusión Social**

La inclusión en la sociedad de sectores de la población tradicionalmente marginados, puede pasar por permitirles acceder a planes de ayuda económica para mejorar su condición existencial, o a una educación gratuita y de calidad para que sus descendientes no hereden las mismas condiciones de marginación.



Estos son sólo algunos de los muchos mecanismos a los que recurren los Estados y muchas organizaciones privadas sin fines de lucro, combaten la exclusión y procuran construir una sociedad más equitativa.



La exclusión social no sólo se remite a los aspectos económicos y educativos sino también a la participación política, la vida cultural, y la protección social en términos muy generales. Un país que carece de la capacidad para generar inclusión, puede incluso gozar de una bonanza económica sin que su población disfrute de los frutos de la misma, ya que el bienestar no se reparte de manera equitativa.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	20 de 24

- Inclusión Laboral**

La inclusión laboral responde a la idea de que el trabajo es un derecho humano fundamental, y que las personas no deberían ser limitadas por sus condiciones físicas, médicas o psicológicas.

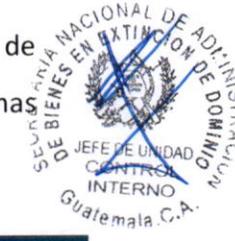
Un modelo incluyente de trabajo le garantiza a los ciudadanos, independientemente de sus retos personales, mejores oportunidades y calidad de vida. De este modo los protege de circuitos de explotación, de la seducción del facilismo criminal o de las adicciones, y por lo tanto beneficia también a la sociedad como un todo.

D. Resultados:

Los resultados de la implementación de la presente Política Institucional son los siguientes:

1. Proponer la actualización de las herramientas administrativas y normativas por las unidades organizacionales competentes a la Secretaría Nacional, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Contar con lineamientos orientados a la igualdad, inclusión y equidad dentro de las diferentes líneas de jerarquía, con el fin de promover la equidad entre hombres y mujeres.
3. Fortalecer las capacidades de los trabajadores de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a través, de programas

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General



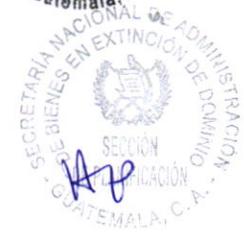
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	21 de 24

de formación y capacitación, con el propósito de fomentar una cultura institucional de igualdad, inclusión y equidad.

4. Diseñar, implementar y evaluar planes para el fortalecimiento de la igualdad de género.

E. Lineamientos:

1. Las Direcciones y Unidades realizarán la revisión y las modificaciones necesarias en las distintas herramientas administrativas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para que tengan incidencia en los temas de la equidad, inclusión e igualdad.
2. Realizar los procesos de formulación de políticas, programas y proyectos de la Secretaría Nacional, desde un enfoque de igualdad de género.
3. Que cada Director o Jefe de Unidad promuevan dentro de sus áreas la sensibilización de la equidad, inclusión e igualdad para el fortalecimiento de la Secretaría Nacional.
4. La Sección de Relaciones Públicas y Protocolo realizará campañas de divulgación y difusión dentro de la Secretaría Nacional de las temáticas de equidad, inclusión e igualdad.
5. Identificar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres para su inclusión en los planes, programas y proyectos que ejecutan la Secretaría Nacional.
6. El Departamento de Recursos Humanos implementará talleres de sensibilización en temas de equidad, inclusión e igualdad.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	22 de 24

IX. Marco de seguimiento y evaluación:

El marco de implementación, seguimiento y supervisión estará a cargo de los Directores y Jefes de Unidad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

X. Plan de acción:

A. Matriz de plan de acción:

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN - POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DE IGUALDAD							
No.	ESTRATEGIA	QUÉ	CÓMO	CON QUÉ	CUÁNDO	QUIÉN	INDICADORES
		OBJETIVO	ACCIONES INMEDIATAS	RECURSOS NECESARIOS	FECHA	RESPONSABLES	
1	Implementar una Política Institucional de Equidad, Inclusión y de Igualdad	Actualizar e implementar las herramientas administrativas que aseguren el cumplimiento de la equidad, inclusión e igualdad, para garantizar la pluralidad, el bienestar y el desarrollo humano	Las Direcciones y Unidades realizarán la revisión y las modificaciones necesarias en las distintas herramientas administrativas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para que tengan incidencia en los temas de la equidad, inclusión e igualdad.	Humanos, Financieros y Tecnológicos	Anual	Directores y Jefes de Unidad	Informe
			Realizar los procesos de formulación de políticas, programas y proyectos de la Secretaría Nacional, desde un enfoque de igualdad de género.	Humanos, Financieros y Tecnológicos	Anual	Directores y Jefes de Unidad	Informe
Promover e incentivar que los trabajadores de SENABED, actúen en el desarrollo de sus actividades, en concordancia con las disposiciones establecidas de equidad, inclusión e igualdad, para fortalecer el respeto en las relaciones laborales.		Que cada Director o Jefe de Unidad promuevan dentro de sus áreas la sensibilización de la equidad, inclusión e igualdad para el fortalecimiento de la Secretaría Nacional.	Humanos, Financieros y Tecnológicos	Anual	Directores y Jefes de Unidad	Informe	
Fortalecer el desarrollo humano de los trabajadores de Secretaría Nacional, en todas sus formas: personal, social, profesional y psicológica, a través de la inclusión y el respeto mutuo.		La Sección de Relaciones Públicas y Protocolo realizará campañas de divulgación y difusión dentro de la Secretaría Nacional de las temáticas de equidad, inclusión e igualdad	Humanos, Financieros y Tecnológicos	Anual	Jefe del Departamento Administrativo / Sección de Relaciones Públicas y Protocolo	Informe	
Identificar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres para su inclusión en los planes, programas y proyectos que ejecutan la Secretaría Nacional.		Financieros y Tecnológicos	Anual	Directores y Jefes de Unidad	Informe		
5		El Departamento de Recursos Humanos implementará talleres de sensibilización en temas de equidad, inclusión e igualdad.	Financieros y Tecnológicos	Anual	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Plan	



Elaborado por: Departamento de Planificación y Estadística	Revisado por: Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Aprobado por: Secretaría General
--	---	--

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.	Fecha:	Mayo 2024.
	Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad	Página:	24 de 24

XI. Hoja de elaboración:

Política Institucional de Equidad, Inclusión e Igualdad

Metodología e integración de información:

Secretaría General

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Recursos Humanos

Dirección de Informática y Estadística

Departamento de Planificación y Estadística

Unidad de Control Interno

Gloria Verna Guillermo Lemus

Secretaria General

Diagonal 6, 10-26 Zona 10

Tel: (502) 2495-0600

www.senabed.gob.gt

Guatemala, mayo 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Planificación y Estadística	Dirección de Informática y Estadística/ Dirección Administrativa Financiera / Unidad de Control Interno	Secretaría General

